

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., primero (1) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001-40-03-057-2021-00051-00 (ejecutivo)

Téngase en cuenta las direcciones que reporta la apoderado de la parte actora en el archivo 011 (Carrera 25 # 47 A –16 Sur In 2 Apto 505, Multifamiliar Choco, calle 18 Sur # 34 C –27, a de esta ciudad), a efectos de notificar al ejecutado del auto mandamiento de pago, procédase en consecuencia por citada apoderada a realizar las diligencias ordenadas en los artículo 291 y 292 del C.G. del P., haciéndole saber al demandado en el citatorio correspondiente que dentro de los cinco días de que trata el artículo 291 del .G. del P., deberá agendar cita para concurrir al Juzgado a recibir notificación personal del auto mandamiento de pago, so pena de dar paso a lo dispuesto en el artículo 292 ibidem.

Infórmese tanto en el citatorio como en el aviso el correo electrónico del Juzgado.

NOTÍFIQUESE,

Firmado Por:

MARLENE ARANDA CASTILLO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a373da764d4ccdae6b34b1c0bf7a616688164831be770a8cfc775fb061997535

Documento generado en 01/06/2021 06:52:16 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>